



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 25 JUL. 2018

VISTO

La nota CUDAP N° 07/18 de la Dirección del Dpto. de Turismo y el Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 182/2018; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó un llamado a inscripción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Política Turística de la carrera de Lic. en Turismo, C. Rivadavia.

Que el Dpto. de Turismo propone la designación de la Lic. y Abog. Romina Rossi.

Que es posible imputar presupuestariamente en el punto liberado de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple por finalización de la suplencia de la Lic. Tamara Álvarez desde el 31/03/2018 en Servicios Turísticos: Agencias de viaje .

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Lic. Romina Rossi, DNI 27.613.467**, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Política Turística** de la Lic. en Turismo, Comodoro Rivadavia, desde el 03/07/2018 y hasta el 31/03/2019.

Art. 2º) Llamar a concurso abierto en el marco del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de Universidades Nacionales.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

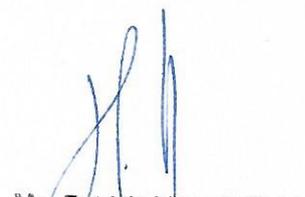
Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 432-18

If

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB